



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO

República de Chile
Provincia de Linares
ADQUISICIONES

PARRAL, 12 Jun 2014

DECRETO EXENTO N° 3.050

VISTOS:

- 1.- La Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886 y sus modificaciones posteriores.
- 2.- Lo señalado en el Artículo N° 30 letra d) de la Ley N° 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios", y lo especificado en su Reglamento y modificaciones posteriores, Artículo N° 8, 14, 14 Bis, 15, 16, 17 y 18 que autoriza y procede a la utilización de compras públicas a través de la modalidad de Convenio Marco.
- 3.- Decreto Alcaldicio N° 1.117, de fecha 17.12.2013 que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2014.
- 4.- Decreto Exento N° 6.071 de fecha 14 de Diciembre de 2012, que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar "Por Orden de la Señora Alcaldesa".
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 6.- La disponibilidad del producto en los Convenios Marcos existentes en el Sistema de Compras Públicas.

CONSIDERANDO:

- 1.- **Que**, resulta indispensable contratar un programa de formación ejecutiva denominado "Diplomado en Gobierno y Gestión Pública" para Concejal Sr. Patricio Ojeda Alarcón.
- 2.- **Que**, dicho curso se desarrollará a partir del 14 de Junio del presente año, con una duración de 275 horas pedagógicas.
- 3.- **Que**, el proveedor **UNIVERSIDAD AUTONOMA DE CHILE, Rut N° 71.633.300-0**, cumple con los requisitos técnicos administrativos y financieros, según la Ley N° 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios.-"

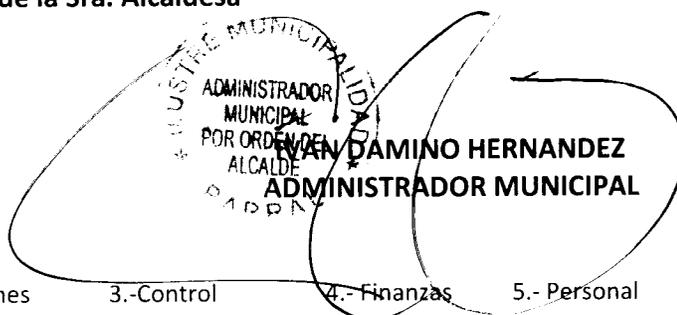
DECRETO:

- 1.- **APRUEBESE**, la contratación de un Diplomado en Gobierno y Gestión Pública ID 670516 al proveedor **UNIVERSIDAD AUTONOMA DE CHILE, Rut N° 71.633.300-0**, a través de orden de compra emitida por Convenio Marco en el portal www.mercadopublico.cl, pago contra entrega y recepción conforme de factura a 30 días, por la suma total de **Setecientos cincuenta y siete mil setecientos cincuenta y cuatro pesos (\$757.754.-) IVA Incluido**.
- 2.- **IMPUTASE**, el gasto que representa el presente Decreto al ítem **215-21-04-003-002 "Gastos para Comisiones y Representaciones del Municipio"**, en el área de gestión (1.9.1) "Concejal Patricio Ojeda", del Presupuesto municipal vigente para el año 2014.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

"Por Orden de la Sra. Alcaldesa"


ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL


IVAN DAMINO HERNANDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

IDH/RRV/ARC/pta.-
DISTRIBUCION: 1.-Partes

2.-Adquisiciones

3.-Control

4.- Finanzas

5.- Personal